

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

00472 /

DECRETO N°
SECCION SEGUNDA
LA CISTERNA,

05 JUL. 2013

VISTOS: La Ley N° 18.695, el Estatuto Docente y la Ley N° 20.501 de 2011.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que por Decreto N° 387 de fecha 15 de mayo de 2013, se declaró vacante la totalidad de las horas titulares de doña Margarita Lanzarini Riffo, por aplicación de la Ley N° 20.501 de 2011, artículo 10° transitorio, a contar del 13 de mayo de 2013.
2. Que el término de contrato no se concretó el 13 de mayo de 2013, por cuanto la Sra. Margarita Lanzarini mantenía rendiciones pendientes, no obstante lo instruido por el Jefe de Educación en Ord. N° 134 de fecha 03 de mayo de 2013.
3. Lo resuelto por la autoridad en memorándum N° 582 de fecha 13 de junio de 2013, en el que autoriza modificar la fecha de término consignada en el Decreto N° 387 de fecha 15 de mayo de 2013.
4. La instrucción manuscrita firmada y timbrada por el Director de Administración y Finanzas en que expresa su conformidad con lo solicitado por el Jefe de Educación en memorándum N° 587 de fecha 14 de junio de 2013.
5. Las fotocopia de hoja de asistencia de doña Margarita Lanzarini Riffo, firmada y timbrada por el Director del establecimiento.

DECRETO:

1° RECTIFICASE para todos los efectos legales que correspondiere, el Decreto Sección Segunda N° 387 de fecha 15 de mayo de 2013, que declaró vacante la totalidad de las horas de nombramiento a doña Margarita Lanzarini Riffo, cédula de identidad [REDACTED] siguiente sentido:

DICE : Fecha de término: 13 de mayo de 2013
DEBE DECIR : Fecha de término: 15 de junio de 2013.

2° PAGASE las remuneraciones comprendidas entre el 14 de mayo al 14 de junio de 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE, a Contraloría General de la República para su registro y hecho archívese.

(Fdo.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
CARMEN ARCE FARFAN, SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SRP/CAF/RFF/EVM/pmg.

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 5.- Departamento de Educación (3 c)
- 6.- Departamento de Recursos Humanos
- 7.- Unidad de Remuneraciones (2c)
- 8.- Oficina de Partes y Archivo

